

ACORDADA T.F.N. 2.469/14
Buenos Aires, 8 de mayo de 2014
B.O.: 13/6/14
Vigencia: 8/5/14

Tribunal Fiscal de la Nación. Declara inhábiles los días desde el 28/4 y hasta el 8/5/14, inclusive.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2014, siendo las 14:00 horas, se reúnen los vocales miembros del Tribunal Fiscal de la Nación, cuyas firmas obran al pie de la presente, con la presidencia del Dr. Juan Carlos Vicchi, a fin de considerar la declaración de inhábiles a los efectos procesales, desde el día 28 de abril hasta el día 8 de mayo, inclusive, del corriente año, por razones de público conocimiento, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan entre dichas fechas.

Por ello, los señores vocales

ACORDARON:

Art. 1 – Declarar inhábiles a los efectos procesales, desde el día 28 de abril hasta el día 8 de mayo, inclusive, del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan entre dichas fechas.

Art. 2 – De forma.